



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00237- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luis Fernando Callejas Rojas y otros
Demandado	Inversiones Bienes y Construcciones S.A.S y otros
Tema	Se agrega notificación efectiva vencido términos se dará trámite correspondiente

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico, dirigido a los aquí ejecutados IGANCIO DE JESUS GALEANO ARANGO, JENNY TATIANA GALEANO ARANGO y la sociedad INVERSIONES BIENES Y CONSTRUCCIONES S.A.S, cumpliendo los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, con la respectiva constancia de entrega el 09 de septiembre de 2021, vencido los términos de traslado, se dará el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Mario Alberto Gomez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17bdd67a1193801d69ce936ed6c8ec8a1b3013c75185f4de41b4843a97597

f13

Documento generado en 20/09/2021 08:10:09 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>